

**VISTOS:**

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 del 16 de diciembre 2024.
2. El Decreto Alcaldicio N° 5647 de fecha 30 de diciembre del 2024, que aprueba el programa Vivienda e Infraestructura para el año 2025.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad habitacional, de ser parte de los programas del Minvu a través de la orientación y postulación que desarrolla el Departamento de Vivienda e Infraestructura, impulsando instancias de vinculación con la oferta programática de proyectos vigentes y desarrollo de futuras iniciativas con vecinos y socios de las distintas organizaciones de los macrosectores de la Comuna.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de las actividades del programa de Vivienda e Infraestructura de la Dirección Secretaría Comunal de Planificación que se desarrollarán de la siguiente forma:

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Conversatorios; Ley Karin 21.643 en Condominios y Prevención de riesgos</b>
<b>A quienes va dirigido</b>	Copropietarios, Comités de Administración y Administradores de Copropiedad en viviendas en altura
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Difundir a los copropietarios y beneficiarios, conocimientos sobre prevención y sanción del acoso laboral según la ley Karin 21.643, y su aplicación a las comunidades de condominios regidos según la ley de copropiedad 21.442.  Orientar a las comunidades sobre el Plan de Emergencia y Evacuación y su aplicación práctica por parte de la Dirección de gestión de riesgos de desastres.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Informar a las comunidades de sobre el manejo, prevención, sanción e investigación del acoso laboral, ya sea en la administración, comités y diferentes trabajadores de la comunidad.  Reducir el maltrato, hostigamiento y violencia en los espacios de trabajo de las comunidades regidas por la Ley 21.442.  Entregar herramientas a las comunidades sobre cómo proceder ante

	posibles siniestros y emergencias en sus dependencias.
<b>Fecha</b>	Agosto
<b>Cobertura estimada</b>	80 personas en ambas actividades
<b>Gasto programado</b>	\$480.000 para la compra de servicio de producción y desarrollo de eventos, ítem 22.08.011
<b>Evidencia de la Actividad</b>	Registro Fotográfico

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Inauguración de Proyectos; Condominio Terrazas del Carmen II y Renanco</b>
<b>A quienes va dirigido</b>	Copropiedad en viviendas en altura y vecinos del sector rural Renanco
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Informar a la comunidad del condominio del termino de obras en Condominio Terrazas del Carmen II, mejoramiento que beneficia a 80 familias y a 7 familias con construcción de vivienda rural.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Difundir con los vecinos lo que consideró cada proyecto; aislación térmica completa de los edificios, cambio de cubierta, sistema de ventilación en los departamentos de acuerdo a normativa vigente PDA, incorporación de luminarias en áreas comunes de los edificios alimentadas por medio de paneles fotovoltaicos.  Celebrar el término del proyecto de Viviendas Rurales, (Programa Habitabilidad Rural DS 10) en el Sector Renanco.
<b>Fecha</b>	Agosto
<b>Cobertura estimada</b>	80 personas en ambas actividades
<b>Gasto programado</b>	\$480.000 para la compra de servicio de producción y desarrollo de eventos, ítem 22.08.011
<b>Evidencia de la Actividad</b>	Registro Fotográfico

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Inicio de Obra Condominio Luis Durand</b>
<b>A quienes va dirigido</b>	Copropiedad en viviendas en altura
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Informar a la comunidad sobre el inicio de obras PDA Condominio Luis Durand
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Difundir con los vecinos, los trabajos que se iniciarán; cambio de cubierta, sistema de ventilación en los departamentos de acuerdo a normativa vigente PDA, incorporación de luminarias en áreas comunes de los edificios alimentadas por medio de paneles fotovoltaicos.
<b>Fecha</b>	Agosto
<b>Cobertura estimada</b>	40 personas
<b>Gasto programado</b>	\$280.000 para la compra de servicio de producción y desarrollo de eventos, ítem 22.08.011
<b>Evidencia de la Actividad</b>	Registro Fotográfico

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Inauguración Sede Aurora</b>
<b>A quienes va dirigido</b>	Junta de vecinos sector Aurora

<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Informar a los vecinos sobre el termino de la edificación que acogerá a 80 socios activos de la Junta de Vecinos Población Aurora, como también a 49 y al menos 5 otras organizaciones del sector.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Entrega oficial de espacio pensado para fortalecer la participación, el encuentro y la organización de los vecinos.
<b>Fecha</b>	Agosto
<b>Cobertura estimada</b>	40 personas
<b>Gasto programado</b>	\$280.000 para la compra de servicio de producción y desarrollo de eventos, ítem 22.08.011
<b>Evidencia de la Actividad</b>	Registro Fotográfico

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- \$1.520.000 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" al Centro de Costo 14.11.01, ítem de gasto 22.08.011.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria, contrata, grado 09, Erika Quezada Astorga, Encargada Departamento de Vivienda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
 FBM / ECA / mgp

- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Vivienda
- Of. Partes

  
**DIRECTOR**  
 CONTROL INTERNO

  
**ALCALDE**  
 TEMUCO

**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

  
 Municipalidad Temuco  
 D. Asesoría Jurídica